UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 446 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 09 NOV. 2009

Visto el expediente N° 05040 organizado por el servidor Alejandro Cuba Godoy sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Alejandro Cuba Godoy, Bibliotecario II, Nivel SPB, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Alejandro Cuba Godoy ha acumulado un total de 30 años y 05 meses de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2009, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 098-2009-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 510.69;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor ALEJANDRO CUBA GODOY, Bibliotecario II, Nivel SPB, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y CINCO (05) MESES de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2009, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al referido servidor la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a QUINIENTOS DIEZ Y 69/100 NUEVOS SOLES (S/.510.69), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

Artículo 3º.- OTORGAR al servidor ALEJANDRO CUBA GODOY la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 01 de enero de 2009.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 446 -2009-UNSCH-R

- 02 –

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.